



**PROYECTO DE AUDITORIA N° 10/2025**  
**INFORME N° 11/2025**  
**COMPRAS Y CONTRATACIONES CENTRALIZADAS RELEVANTES**

## **Objeto**

---

Evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos escogidos para llevarlas a cabo, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

Evaluar los procedimientos y seguridad de los sistemas informáticos utilizados.

## **Alcance**

---

Según Planeamiento aprobado por Resolución Rectoral N°RES-DGD-20294/2024, para el año 2025, se tomó una muestra estadística del 20%, obtenida al azar de las Compras y Contrataciones efectuadas por DGA-Dirección General de Compras (PROPIAS) y Compras realizadas por pedido de la Dirección General de Informática. Secretaría de Bienestar Universitario (Comedores, Parques y Sierras San Javier y Residencias y Comedores) en el período 01/01/2024 al 31/12/2024. Verificar costos de la "NO CALIDAD".

En el período bajo análisis se procedió a determinar una Muestra al azar obtenida a partir de los *Listados de Liquidaciones de Gastos* correspondientes a la Unidad Presupuestaria 030-Rectorado. Fueron consideradas las Liquidaciones de gastos, registrados en el Sistema Informático Siu Pilagá en el período del alcance por montos superiores a los autorizados a tramitar por el Régimen de Caja Chica, según normativa vigente en el ámbito de esta UNT. De tal forma, el Universo considerado asciende a Liquidaciones por valor total de \$ 2.276.570.118,00 y la muestra determinada al azar que representa el 19 % sobre el total de dichas liquidaciones asciende a un valor de \$440.415.452,83.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las solicitudes de compras realizadas por la Dirección General de Informática de la UNT, en el periodo 01-01-2024 a 31-12-2024, fue verificado el Expediente de Compras correspondiente a la Licitación Pública N° 06/2024 adjudicada dentro del periodo del alcance por un valor de u\$s 1.022.074,34, aunque el pago fue liquidado en el ejercicio siguiente.

Se realizó el seguimiento de las observaciones No Regularizadas registradas en el sistema informático vigente.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en período comprendido entre el 30/06/2025 y el 29/08/2025, y fueron desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Resolución 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental Resolución 03/11-SGN.

## Consideraciones Previas

---

La Dirección General de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración de la UNT(DGCC) realiza el registro de los Procedimientos de Compras y Contrataciones mediante el Sistema Informático SIU Diaguita.

El registro de sus Operaciones Económicas, Presupuestarias y Financieras las realiza el Departamento de Tesorería en el Sistema informático Universitario SIU Pilagá.

Cabe aclarar que, en el ámbito de esta UNT, no existe interfaz (una dinámica física y lógica de interconexión o intercambio de datos) entre los mencionados Sistemas Informáticos Universitarios.

Según informa la DGCC, durante el período del alcance, realizó las contrataciones de los Organismos dependientes de Rectorado, de las Escuelas Universitarias y de otros Organismos de la UNT, en casos cuya necesidad fuera determinada por el Sr. Rector.

## TAREAS REALIZADAS

- a) Se verificaron los Expedientes seleccionados, realizando la revisión de la intervención de los funcionarios con facultades para su aprobación y autorización, la existencia de la pertinente documentación respaldatoria y el cumplimiento de las normas y recaudos formales establecidos en la reglamentación.
- b) Se realizó el análisis de las contrataciones, verificando:
  - Tipo y Número de Contratación.
  - Dependencia que solicita el pedido. Descripción de la Compra.
  - Autorización del Gasto por la Superioridad.
  - Oferentes invitados.
  - Existencia de Pliegos.
  - Datos básicos del Proveedor.
  - Fecha de Apertura.
  - Designación de la Comisión Evaluadora.
  - Acta de Adjudicación.
  - Resolución de Adjudicación.
  - Orden de Compra.
  - Condiciones de Pago
  - Fecha de Entrega.
  - Factura
  - Entrada de Materiales.
  - Ubicación Física de los bienes de uso procedentes de compras relevantes seleccionadas en la Muestra.
  - Constancia de Publicidad de los procesos de compras y contrataciones.
- c) En base a la Resolución de Adjudicación emitida por la superioridad, se realizó la revisión de la correcta imputación presupuestaria de cada contratación y si se adjudicó según lo determinado por la Comisión Evaluadora.
- d) Se analizaron las Ordenes de Compras: la correlatividad de las mismas, la fecha de emisión, las condiciones de entrega y de pago, entre otras formalidades.

- e) Se procedió al análisis de las facturas de Compras, verificándose la fecha de emisión y su coincidencia con la Resolución de Adjudicación y con las Órdenes de Compra.
- f) Se analizaron los montos y plazos de las liquidaciones realizadas, con la finalidad de verificar la posible existencia de desdoblamiento o fraccionamiento de las mismas.
- g) Se verificó si las Compras y Contrataciones incluidas en la muestra, fueron oportunamente pagadas por la Tesorería del Organismo, constatándose el cumplimiento de las condiciones pactadas en la Orden de Compra.
- h) Se procedió al recalcu de las retenciones de impuestos llevadas a cabo por el Organismo auditado.
- i) Se realizó la revisión de los datos de los Proveedores adjudicados y el Cumplimiento de la Obligación de la Publicación de las contrataciones realizadas por el Organismo, en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

## **Marco de Referencia**

La normativa vigente aplicable a las Compras y Contrataciones del Sector Público Nacional son las siguientes:

---

- Ley 19549- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley 24156 -Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto 1344/2007-Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Ley 24521/1995- Ley de Educación Superior.
- Ley 25188/1999-Ley de ética en el ejercicio de la función Pública.
- Decreto 1023/2001-Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto Reglamentario 1030/2016-Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto 558/1996-Reforma del Estado. Compras. Precios Testigos.
- Ley 25300/2000-Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Ley 27437/2018-Compre argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Ley 26940/2014-Ley de Promoción del Trabajo Registrado y prevención del Fraude Laboral.
- Decreto 202/17- PEN-Declaración Jurada de Intereses.
- Decreto 666/2024-Modifica Decreto 1030/2016.
- Decreto1092/2024-APN-PTE- Universidades Nacionales. Sistemas de Contratación Electrónicos.
- Resolución 36/2017-SGN-Normativa sobre Precios Testigos.
- RESOL-2022-229-APN-SIGEN - Régimen del Sistema de Precios Testigo. Modificación.
- Resolución General 4164/17 AFIP- Procedimiento. Proveedores de la Administración Nacional. Incumplimientos Tributarios y/o Previsionales.

- Disposición 62-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones-Aprueba el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición 63-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones-Aprueba el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- Disposición 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones-Aprueba el Manual de Procedimientos para la incorporación y actualización de datos en SIPRO.
- Disposición 65-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones-Aprueba el Manual de Procedimiento del COMPR.AR.
- Resoluciones AFIP-Facturación y Emisión de Comprobantes RG 1415 y modificatorias.
- Resolución General AFIP N°2854/2010-Impuesto al Valor agregado-Régimen de Retención.
- Resolución General AFIP N°830/2000-Impuesto a las Ganancias - Régimen de Retención.
- Resolución General AFIP N°1784/2004-Sistema Único de la Seguridad Social-Régimen General de Retención.
- Resolución General Rentas de la Provincia de Tucumán N°23/2002-Régimen de Retenciones Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Decisión Administrativa N° 641/2021 – Establece los requisitos mínimos de seguridad de la información para organismos públicos.
- Resolución SGN N° 87/2022 – Normas de Control Interno para Tecnología
- Disposición 12/2017 (ONTI) Sistemas estándares tecnológicos para la Administración Pública Nacional.
- Disposición 01/2021-APN-ONTI-JGM-Aprueba Guías para la incorporación de Nuevas Tecnologías en el Sector Público Nacional.
- Resolución 64/2021-JGM- Elementos exentos de la intervención de la Dirección de estándares tecnológicos de la ONTI.
- RES- DGD-1887/2024-Normas de entrega, gestión, ejecución, rendición y registración de gastos de caja chica en el ámbito de la UNT.
- RES- DGD-1901/2024-Establece el monto de los gastos individuales por comprobante de Caja Chica en el ámbito de la UNT.

## Conclusiones

---

Sobre la base de la tarea realizada y con el *Alcance* descripto en el punto II, se puede concluir en relación a la legalidad, y razonabilidad de los distintos procedimientos realizados desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios adquiridos, que la Dirección General de Compras y Contrataciones cumple razonablemente la normativa vigente en materia de compras y contrataciones, con las salvedades expuestas en los Hallazgos que incluyen incumplimientos de sectores ajenos a esa Dirección pero en el ámbito de la DGA.

A fin de fortalecer el nivel de control interno en el Organismo, se insiste en la necesidad de regularizar las *Observaciones* del presente informe, así como también las que se mantienen pendientes de regularización en el *Seguimiento de Observaciones de informes anteriores*, lo que redundaría en mayores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en las tareas que desarrolla el sector.